



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 967 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 1511-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 3479103 y Reg. Exp. N° 2508032, Informe Técnico N° 275-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Oficio N° 2477-2024-EF/43.07, el Oficio N° 1298-2024-SERVIR-GDGP y demás documentación en doscientos seis (206) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 002-2023, aprobó medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente; entre las cuales, en el artículo 4 se encuentran disposiciones referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRHR;

Que, la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; estableció entre otros, disposiciones referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRHR;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61 de la citada Ley N° 31912, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por el Decreto Ley 25650; asimismo, el numeral 61.2 del citado artículo, precisa que dichos contratos se suscriben previa opinión favorable de SERVIR, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil, también se dispone que se encuentran sujetos a evaluación periódica de acuerdo con lo que disponga SERVIR, lo que condiciona su renovación. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de SERVIR, establece las metas de cumplimiento, la verificación y la evaluación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, se aprobaron los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 01); la dotación de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 02); los perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 04); y las contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 05);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprueba la Directiva N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 967 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2024

002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", que establece disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante el Anexo N° 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, se publicó la relación de gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados para el año 2024, entre los cuales se encuentra el Gobierno Regional de Huancavelica, por tanto, se encuentra facultado en el ejercicio fiscal 2024 para contratar a servidores/as públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 870-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de noviembre del 2024, se dispuso en el artículo 2° la designación del Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo su vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 275-2024/GOB.REG.HVCA/ORAOGRH el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos menciona que, con fecha 30 de octubre del 2024 mediante Oficio N° 1467-2024/GOB.REG.HVCA/ORAOGRH, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la evaluación del expediente del profesional Pavel Aldo Yupari Anyaipoma en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura para su contratación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912;

Que, así, mediante Oficio N° 2477-2024-EF/43.07 de fecha 19 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica que habiendo recibido formalmente el Oficio N° 1298-2024-SERVIR-DGPP con opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se debe proceder con la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912" que señala:

"5.3 Del contrato de los SPAR

5.3.1 La UTP, en el plazo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de recibida la opinión favorable, la comunica a la Entidad receptora mediante oficio, a efectos que proceda con la suscripción del contrato respectivo, conforme el Anexo B.

5.3.2 La Entidad receptora, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de comunicada la opinión favorable, suscribe el contrato y lo remite, adjuntando el Anexo F: Certificación de la Entidad receptora sobre la no percepción de remuneración y otros, mediante oficio, a la UTP para su registro.;

Que, por tanto, estando a las facultades delegadas a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2024/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 15 de febrero del 2024, se suscribe el Contrato de Locación de Servicios N° 002-2024/ORAOGRH con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 967 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

02 DIC 2024.

fecha 19 de noviembre del 2024 con el Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con un importe de honorarios profesionales de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), incluido impuestos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE;

Que, de lo señalado concluye que, según el Contrato de Locación de Servicios N° 002-2024/ORA-OGRH de fecha 19 de noviembre del 2024, el Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma se encuentra vinculado como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) bajo los alcances de la Ley N° 31912, en la plaza N° 493 del cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con un importe de honorarios profesionales de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles);

Que, en ese sentido, recomienda que se debe modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 870-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de noviembre del 2024, toda vez que la vinculación del Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) bajo los alcances de la Ley N° 31912, es efectiva recién a partir del 19 de noviembre del 2024, fecha en que suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 002-2024/ORA-OGRH, de conformidad con el sub numeral 5.3.2 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912";

Que, con relación el periodo comprendido del 05 al 18 de noviembre del 2024 y considerando que el profesional Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma, desde el momento de su designación, ha venido ejercido funciones en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, de manera ininterrumpida, recomienda que el pago de sus remuneraciones se realice bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a fin de no afectar su derecho al pago de una remuneración;

Que, estando a lo expuesto, corresponde disponer las acciones administrativas para formalizar la designación del Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912, a partir del 19 de noviembre del 2024;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 870-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de noviembre del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

"ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Ing. Civil PAVEL ALDO YUPARI ANYAIPOMA en el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 967 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2024

cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo su vinculación a partir del 19 de noviembre del 2024 como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912, con un importe de honorarios profesionales de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).”

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 870-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de noviembre del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar el pago de la parte proporcional que corresponde al monto mensual de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 000/100 Soles), por el periodo comprendido del 05 al 18 de noviembre del 2024 a favor del Ing. Civil Pavel Aldo Yupari Anyaipoma en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debiendo realizar las acciones administrativas que corresponda para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc